

RESOLUCIÓN N° 373/2013

VISTO:

El programa de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal II correspondiente a la Carrera de Contador de Contador Público (Plan 222), propuesto por la Subdirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º. - Aprobar el programa de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal II, correspondiente a la Carrera de Contador Público (Plan 222), del Departamento de Contabilidad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

 UNC	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Programa de : Legislación y Técnica Fiscal II Año: 2013	 FCE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Plan 222	Ord. 222/78		
Carrera	CONTADOR PÚBLICO		
Carga Horaria Total	84 Hs.		
Carga horaria Teórica	54 Hs.		
Carga horaria Práctica	30 Hs.		
Horas semanales	6 Hs.		
Obligatoria/Electiva	Obligatoria		
Requisitos de Correlatividad	Legislación y Técnica Fiscal I		
Semestre de la carrera	Octavo		
Ciclo lectivo	2013		
Coordinador	Cr. ANGEL DEL VALLE TAPIA		
Objetivos generales	El programa de la materia se ha dividido en cuatro (4) partes, comprendiendo catorce (14) capítulos, que permiten el conocimiento del sistema impositivo de nuestro país en los tres niveles de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal), haciendo hincapié en aquellos aspectos fundamentales que en el ejercicio de la profesión, tendrán que aplicar los alumnos, excluido los tributos que se dictan en la materia "Legislación y Técnica Fiscal I". Se trata de poner énfasis en el análisis de la legislación vigente, con las modificaciones al momento del dictado de la materia y haciendo mención de los principales cambios producidos en los últimos años, procurando que el alumno adquiera los conocimientos básicos en legislación (Leyes, Decretos Reglamentarios y Normas complementarias), como así también las opiniones doctrinarias y antecedentes en jurisprudencia (administrativa y judicial), fundamentalmente en temas conflictivos, que perfilen al alumno en mejor posición para desarrollar sus futuras tareas profesionales. Tanto en las clases teóricas como prácticas, se tendrán en cuenta estos objetivos. Ello permitirá que el alumno vaya formando su propio criterio interpretativo. En cuanto a Procedimiento Tributario -Cuarta Parte-, se le brindará al alumno las normas y nociones fundamentales, que le permitan conocer -aunque sea sintéticamente-, los actos procesales relativos a determinación de los tributos, prescripción, infracciones,		

	sanciones e instancias recursivas, en la instancia nacional, provincial y municipal.
--	--

Programa Analítico

PRIMERA PARTE

RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL

Unidad Nº 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Objetivos Específicos: Persigue el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se comentará el tratamiento tributario de algunas operaciones especiales, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia –administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

En resumen, el objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo –tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenidos:

CAPÍTULO 1:

Antecedentes. Vigencia. Características. Objeto del Impuesto. **Sujeto del Impuesto. Exenciones.**

CAPÍTULO 2:

Nacimiento del hecho imponible. Determinación de la base imponible. Mercado interno e importaciones. **Liquidación del Impuesto. Débito Fiscal. Crédito Fiscal. Saldos a favor. Alícuotas.**

CAPÍTULO 3:

Responsables inscriptos. Otros responsables. Obligaciones y derechos. Declaración jurada. Período Fiscal. Inscripción. Cambio de condición. Iniciación y cese de actividades. Registración y emisión de facturas y documentos equivalentes. Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes - Monotributo - Ley 26.565 - aspectos más importantes.

CAPÍTULO 4:

Casos especiales: Obras sobre inmueble propio. Importación y Exportación de Servicios. Régimen especial de exportación de bienes. Agencias y servicios de Turismo. Intermediarios de bienes y servicios: Comisionistas y Mandatarios. Habitualistas en la compraventa de bienes muebles usados .

CAPÍTULO 5:

Agentes de retención-R.G. 2854- y Percepción-R.G.2408-. Aspectos relevantes.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Impuesto al valor agregado

- LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013.

- GUÍA de trabajos prácticos. 2013.

Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

- LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias.

Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013

- GUÍA de trabajos prácticos. 2013

Unidad N° 2: IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Objetivos Específicos: Se busca inyectar el conocimiento al alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real y las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa.

Asimismo, se **comentará el tratamiento tributario de algunas tenencias** patrimoniales, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia –administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

El objetivo fundamental es que los alumnos obtengan a la finalización de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo –tanto desde el punto de vista del

contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenidos:

CAPÍTULO 6:

Antecedentes. Ley Nº 23.966 y sus modificaciones – Ley 25.721. Objeto del Impuesto. Sujetos del Impuesto. Exenciones. Liquidación. Esquema. Valuación de Bienes en el país y en el exterior y mínimo exento. Declaración Jurada. Anticipos. Responsables Sustitutos.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Impuesto sobre los bienes personales

- LEY 23.966 (parte pertinente T.O.1997) y sus modificaciones, y Decreto 127/96 y sus modificaciones y normas complementarias.

Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line /

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013.

- GUÍA de trabajos prácticos. 2013.

Unidad Nº 3: OTROS IMPUESTOS NACIONALES

Objetivos Específicos: En esta unidad, se pretende analizar los aspectos sobresalientes de otros tributos a nivel Nacional –que se complementa con los visto anteriormente más los incluidos en la materia “Legislación y Técnica Fiscal I”.

En todo momento se tendrá en cuenta el objetivo prioritario perseguido por la Cátedra, que es el referido a que el alumno conozca los aspectos sobresalientes de cada tributo, para que se ubique al momento de desarrollar la profesión una vez egresado, y que pueda ir formándose una opinión propia a estos efectos.

Contenidos:

CAPÍTULO 7:

Antecedentes. Evolución. Objeto. Sujetos. Exenciones. Liquidación. Período Fiscal de: a) Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias (Ley 25.413). b) Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley 23.427.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Fondo para promoción y educación cooperativa

- LEY 23.427 y sus modificaciones y Decreto 1948/87 y normas complementarias.

Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line /

Impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria

- LEY 25.413 y Decreto 380/01 y sus modificaciones. Res. Gral. 2111 (B.O. 14/08/06).

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013

SEGUNDA PARTE

RÉGIMEN TRIBUTARIO PROVINCIAL

Unidad Nº 4: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Objetivos Específicos: Se busca el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real, las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa y la interrelación entre las distintas jurisdicciones provinciales.

Se comentará el tratamiento tributario de algunos contribuyentes que realizan operaciones en varias jurisdicciones provinciales, como así también operaciones particulares, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia –administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

El objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo –tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenidos:

CAPÍTULO 8:

Objeto. Sujetos. Nacimiento del hecho imponible. Base imponible. Casos especiales. Exenciones objetivas y subjetivas. Liquidación. Impuestos mínimos y fijos. Agentes de retención, percepción y recaudación. Convenio Multilateral. Ámbito de aplicación. Características principales. Organismos de Aplicación. Comisión Arbitral. Comisión Plenaria.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Impuesto sobre los ingresos brutos

- CÓDIGO tributario de la Provincia de Córdoba. (T.O. 2012) Decreto 574/12 (B.O.12/07/12). – www.cba.gov.ar

- MODIFICACIONES Código Tributario 2013. – www.cba.gov.ar

- LEY Impositiva 2013. – www.cba.gov.ar
- NORMAS del Convenio Multilateral. – www.cba.gov.ar
- AGENTES de Retención y Percepción Pcia. de Córdoba: Dto. 443 (B.O. 31/5/04) – www.cba.gov.ar
- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013.
- GUÍA de trabajos prácticos. 2013.

Unidad Nº 5: IMPUESTO DE SELLOS Y OTROS IMPUESTOS PROVINCIALES

Objetivos Específicos: En esta unidad, se pretende analizar los aspectos sobresalientes de otros tributos a nivel provincial –que se complementa con los visto anteriormente.

En todo momento se tendrá en cuenta el objetivo prioritario perseguido por la Cátedra, que es el referido a que el alumno conozca los aspectos sobresalientes de cada tributo, para que se ubique al momento de desarrollar la profesión una vez egresado, y que pueda ir formándose una opinión propia a estos efectos.

Contenidos:

CAPÍTULO 9:

Objeto. Sujetos. Base imponible. Exenciones objetivas y subjetivas. Alícuotas. Impuestos Fijos. Características principales. Otros Impuestos Provinciales.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Impuesto de Sellos

- CÓDIGO Tributario Provincia de Córdoba (T.O. 2012) Dto. 574/12 y Ley Impositiva vigente 2013. – www.cba.gov.ar
- MODIFICACIONES Código Tributario 2013. – www.cba.gov.ar

TERCERA PARTE

RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

Unidad Nº 6: CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

Objetivos Específicos: Se busca el conocimiento por parte del alumno de los aspectos sobresalientes del tributo para ser analizado en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos para la determinación correcta del mismo.

Para ello, se le brindará los conocimientos teóricos de los diferentes aspectos del gravamen, comentando las dudas que se genera en forma permanente por la evolución misma de la economía real, las nuevas operatorias que van adoptando los contribuyentes para llevar a cabo sus objetivos como empresa y la interrelación entre las distintas jurisdicciones provinciales y municipales.

Se comentará el tratamiento tributario de algunos contribuyentes que realizan operaciones en varias jurisdicciones provinciales y municipales, como así también operaciones particulares, con fundamento en las normas legales, opiniones de cierta doctrina y jurisprudencia –administrativa o judicial-, sobre los aspectos sobresalientes y/o conflictivos del tributo, su evolución y, en todos los casos, brindando la opinión de la Cátedra.

El objetivo fundamental es que los alumnos obtengan al término del cursado de esta unidad, un acabado dominio por parte de ellos en la determinación del tributo –tanto desde el punto de vista del contribuyente como de la Administración-, en su faz teórica como práctica.

Contenidos:

CAPÍTULO 10:

Objeto. Sujeto. Nacimiento del hecho imponible. Base imponible. Alícuotas. Exenciones. Declaraciones Juradas. Aplicación del Convenio Multilateral. Otras Tasas Municipales.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Contribuciones Municipales

- CÓDIGO Tributario: Ordenanza 10363 (t.o. decreto no. 100/01). Córdoba, La Cañada, 2007. 106 p.

Solicitar por: 343.04 C 50413

- ORDENANZA Impositiva: Ordenanza 10472 y modificaciones. Córdoba, La Cañada, 2008. – www.cordoba.gov.ar

- ORDENANZA Impositiva 2009 y modificaciones Código Tributario 2009 – www.cordoba.gov.ar

- ORDENANZA Impositiva 2010 y modificaciones Código Tributario 2010 – www.cordoba.gov.ar

- ORDENANZA Impositiva 2011 y modificaciones Código Tributario 2011. – www.cordoba.gov.ar

- ORDENANZA Impositiva 2012 y modificaciones Código Tributario 2012 – www.cordoba.gov.ar

- ORDENANZA Impositiva 2013 y modificaciones Código Tributario 2013

www.cordoba.gov.ar

CUARTA PARTE

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Unidad Nº 7: A NIVEL NACIONAL

Objetivos Específicos: En esta unidad, corresponde analizar las normas de procedimiento que contiene la ley 11.683, en sus aspectos sustanciales y procesales, fundamentalmente desde el punto de vista del Contribuyente.

Se analizarán las principales relaciones que se dan entre los contribuyentes y la administración, facultades de los organismos fiscales, forma para determinar y controlar los declarado y/o determinado por los diferentes sujetos o contribuyentes –tanto en su calidad de sujeto pasivo como agentes de recaudación, en general-.

Finalmente se analizarán las diferentes infracciones y sanciones, incluyendo una mención a las normas de la Ley Penal Tributaria-, y diferentes procedimientos que tiene el fisco como el contribuyente para ejercer sus respectivos derechos.

El objetivo a alcanzar, es que el alumno adquiera conocimientos básicos de la estructura del ordenamiento Nacional, en el proceso de la relación Fisco – Contribuyente, tanto en la determinación tributaria, como en otros aspectos esenciales de la relación, a saber: régimen de consulta, sistema de sanciones, actuación de los diferentes sujetos.

Contenidos:

CAPÍTULO 11: Determinación y Percepción de los tributos

Principio de legalidad. Ley 11683. (TO en 1998 y modificaciones). Aspectos Generales. Determinación de oficio: procedimiento y contenido de la determinación. Efectos de la determinación. Prescripción de las acciones y poderes del fisco. Interrupción y suspensión.

CAPÍTULO 12: Infracciones y Sanciones

Intereses. Infracciones formales. Sustanciales. Omisión. Defraudación.

CAPÍTULO 13: Recursos administrativos y judiciales

Recursos Administrativos: Ante la DGI. Ante Tribunal Fiscal de la Nación. Procedimiento y características Recursos ante la justicia nacional.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Procedimiento Tributario

- LEY 11683 (t.o. en 1998 y modificaciones) y decreto reglamentario: Dto. 1397/79 y modificaciones.

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- LEY 19549 de Procedimientos Administrativos y normas complementarias

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

Unidad Nº 8: A NIVEL PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Objetivos Específicos: En esta unidad, corresponde analizar las normas de procedimiento que contienen los Códigos Tributarios de la Provincia de Córdoba y Ciudad de Córdoba, en sus aspectos sustanciales y procesales, fundamentalmente desde el punto de vista del Contribuyente.

Se analizarán las principales relaciones que se dan entre los contribuyentes y la administración, facultades de los organismos fiscales, forma para determinar y controlar los declarado y/o determinado por los diferentes sujetos o contribuyentes –tanto en su calidad de sujeto pasivo como

agentes de recaudación, en general-.

Finalmente se analizarán las diferentes infracciones y sanciones, incluyendo una mención a las normas de la Ley Penal Tributaria a nivel Provincial-, y diferentes procedimientos que tiene el fisco como el contribuyente para ejercer sus respectivos derechos.

El objetivo a alcanzar, es que el alumno adquiera conocimientos básicos de la estructura del ordenamiento Provincial y Municipal, en el proceso de la relación Fisco – Contribuyente, tanto en la determinación tributaria, como en otros aspectos esenciales de la relación, a saber: régimen de consulta, sistema de sanciones, actuación de los diferentes sujetos.

CAPÍTULO 14:

Principio de legalidad. Vigencia de las Leyes Tributarias. Órganos de la Administración Fiscal: a) En Provincia: Dirección de Rentas-Dirección de Policía Fiscal (Ley 9187), b) En Municipalidad de la ciudad de Córdoba: Secretaría de Economía y Finanzas y Dirección de Recursos Tributarios. Sujetos pasivos. Contribuyentes y responsables. Determinación de la Obligación Tributaria. Infracciones, sanciones y recursos.

Bibliografía Obligatoria (por unidad):

Procedimiento Tributario

- CÓDIGO Tributario Provincia de Córdoba. (t.o. en 2012) Dto. 574/12 (B.O. 12/07/12) – www.cba.gov.ar
- MODIFICACIONES Código Tributario 2013 – www.cba.gov.ar
- NORMAS del Convenio Multilateral – www.cba.gov.ar
- LEY 9187. Dirección de Policía Fiscal – www.cba.gov.ar
- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013.

Metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Desarrollo de clases teóricas

El dictado de las clases teóricas incluye los principales capítulos del programa, previniéndose el análisis doctrinario, legal y jurisprudencial a efectos de lograr una base mínima de conocimientos que permitan asimilar el programa de trabajos prácticos. Se dictarán cuatro (4) horas de clases teóricas por semana.

Los profesores a cuyo cargo se encuentra el dictado de las clases teóricas, elaborarán Notas de Cátedra, contemplando los aspectos más importantes de las citadas clases.

2. Desarrollo de clases prácticas

Se dispone que el dictado de las clases prácticas se lleve a cabo una vez desarrollado el tema en las clases teóricas. Las clases prácticas versarán sobre temas analizados a nivel teórico, con la finalidad de:

	- Lograr una mayor comprensión de la temática. - Incentivar el análisis previo por parte de los alumnos. Estos dos aspectos permitirán hacer más eficiente el dictado de las clases, utilizando mejor el tiempo, permitiendo aplicar el mismo a temas de mayor complejidad, discutiendo aquellos conceptos en donde existan dudas.
Tipo de Formación Práctica	1. <u>Guía de Trabajos Prácticos</u> La cátedra preparará una Guía de Trabajos Prácticos que el alumno tendrá a su disposición desde el comienzo de las clases y en el cual encontrará: - Ejercicios prácticos de cada Unidad, debidamente resueltos y, en su caso, confeccionados los formularios correspondientes que generan los programas de la AFIP-DGI o de las Direcciones de Rentas, con las citas legales, doctrinarias o jurisprudenciales que correspondan. - Ejercicios prácticos de cada Unidad sin resolver, los cuales serán resueltos en las clases prácticas utilizando los formularios en uso, y de corresponder los formularios que generan los programas de la A.F.I.P. / D.G.I. / D.G.R., que son exigidos por las Administraciones Tributarias para que el alumno obtenga al final del Cuatrimestre una visión cotidiana de la materia. 2. <u>Desarrollo de clases prácticas</u> Se busca que el dictado de las clases prácticas se realice sobre la base de la información brindada en las clases teóricas y en la cual se irán planteando una serie de problemáticas acordes al capítulo o unidad que se esté desarrollando. Estas clases se dictarán con un perfil participativo de tal forma que el alumno entienda la situación planteada y tenga la capacidad y el conocimiento para resolverla.
Sistema de evaluación	Parciales: Se contempla la evaluación a través de 1 (un) parcial en el Cuatrimestre, que deberá aprobar el alumno con 4 (cuatro) o más puntos. Recuperatorios: Al finalizar el curso se otorgará una oportunidad adicional a través de un parcial de recuperación para los alumnos que hubieran sido reprobados, o que hubieran faltado al parcial. Trabajos Prácticos: En este sentido se prevé, como condición para

	acceder a la regularidad, la asistencia obligatoria del alumno al 80% de las clases prácticas.																						
Criterios de evaluación	Se prevé que al momento de llevar a cabo las correcciones sobre las evaluaciones citadas en el punto anterior se tendrá en cuenta principalmente: 1. El conocimiento que posee de los conceptos teóricos y prácticos expuestos a lo largo de dictado de la materia. 2. La interpretación de la normativa y jurisprudencia expuesta en clases teóricas y prácticas como en la bibliografía pertinente. 3. La claridad en la exposición de las conclusiones arribadas para cada caso planteado en la evaluación. 4. La prolijidad seguida por el alumno al momento de resolver cada uno de los planteos.																						
Condiciones de regularidad y/o Promoción	Los alumnos que hayan aprobado el parcial o el parcial de recuperación con 4 (cuatro) o más puntos, y hayan asistido como mínimo al 80% de las clases prácticas, tendrán el carácter de regular. Si el alumno no puede aprobar el parcial y/o el parcial de recuperación, deberá rendir la materia como alumno libre.																						
Modalidad de examen final	Alumnos Regulares: Examen Final: Se tomará por escrito. Alumnos Libres: deberán rendir: Examen escrito																						
Cronograma de actividades de la asignatura	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulos</th><th>Semanas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capítulo 1º</td><td>1 y 2</td></tr> <tr> <td>Capítulo 2º</td><td>2 y 3</td></tr> <tr> <td>Capítulo 3º</td><td>4 y 5</td></tr> <tr> <td>Capítulo 4º</td><td>5 a 8</td></tr> <tr> <td>Capítulo 5º</td><td>8</td></tr> <tr> <td>Capítulo 6º</td><td>9 y 10</td></tr> <tr> <td>Capítulo 7º</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Capítulo 8º</td><td>11 y 12</td></tr> <tr> <td>Capítulo 9º</td><td>11 y 12</td></tr> <tr> <td>Capítulo 10º</td><td>11 y 12</td></tr> </tbody> </table>	Capítulos	Semanas	Capítulo 1º	1 y 2	Capítulo 2º	2 y 3	Capítulo 3º	4 y 5	Capítulo 4º	5 a 8	Capítulo 5º	8	Capítulo 6º	9 y 10	Capítulo 7º	10	Capítulo 8º	11 y 12	Capítulo 9º	11 y 12	Capítulo 10º	11 y 12
Capítulos	Semanas																						
Capítulo 1º	1 y 2																						
Capítulo 2º	2 y 3																						
Capítulo 3º	4 y 5																						
Capítulo 4º	5 a 8																						
Capítulo 5º	8																						
Capítulo 6º	9 y 10																						
Capítulo 7º	10																						
Capítulo 8º	11 y 12																						
Capítulo 9º	11 y 12																						
Capítulo 10º	11 y 12																						

		Capítulo 11º	13	
		Capítulo 12º	14	
		Capítulo 13º	14	
		Capítulo 14º	14	
Plan de integración con otras asignaturas	La presente asignatura, constituyendo parte del derecho tributario, se alimenta de las disposiciones que regulan operaciones y actividades específicas. Por tal motivo a lo largo de la materia se resaltan los principios básicos consagrados en asignaturas como Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Civil y Derecho Comercial. Por otra parte se recordarán al alumno los principales preceptos que se aplican al derecho tributario y que son desarrollados en la materia Finanzas Públicas. Por último, cuando el dictado de la materia así lo requiere, se aplicará lo desarrollado por Legislación y Técnica Fiscal I y Legislación y Técnica Fiscal III.			
Bibliografía General Obligatoria	1. Impuesto al valor agregado - LEY 23.349 y sus modificaciones (T.O.1997) y Decreto Reglamentario N° 692/98 y sus modificaciones y normas complementarias. Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line - NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013. - GUÍA de trabajos prácticos. 2013. 2. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes - LEY 26.565. (B.O. 21/12/09) y normas complementarias. Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line - NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013 - GUÍA de trabajos prácticos. 2013 3. Impuesto sobre los bienes personales - LEY 23.966 (parte pertinente T.O.1997) y sus modificaciones, y Decreto 127/96 y sus modificaciones y normas complementarias. Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line - NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013. - GUÍA de trabajos prácticos. 2013.			

4. Fondo para promoción y educación cooperativa

- LEY 23.427 y sus modificaciones y Decreto 1948/87 y normas complementarias.

Solicitar en CRAI: Base de datos La Ley on line

5. Impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria

- LEY 25.413 y Decreto 380/01 y sus modificaciones. Res. Gral. 2111 (B.O. 14/08/06).

Solicitar por: R 2916 Anales de Legislación Argentina

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2012

6. Impuesto sobre los ingresos brutos

- CÓDIGO tributario de la Provincia de Córdoba. (T.O. 2012) Decreto 574/12 (B.O.12/07/12). – www.cba.gov.ar

- MODIFICACIONES Código Tributario 2013. – www.cba.gov.ar

- LEY Impositiva 2013. – www.cba.gov.ar

- NORMAS del Convenio Multilateral. – www.cba.gov.ar

- AGENTES de Retención y Percepción Pcia. de Córdoba: Dto. 443 (B.O. 31/5/04) – www.cba.gov.ar

- NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013.

- GUÍA de trabajos prácticos. 2013.

7. Impuesto de Sellos

- CÓDIGO Tributario Provincia de Córdoba (T.O. 2012) Dto. 574/12 y Ley Impositiva vigente 2013. – www.cba.gov.ar

- MODIFICACIONES Código Tributario 2013. – www.cba.gov.ar

8. Contribuciones Municipales

- CÓDIGO Tributario: Ordenanza 10363 (t.o. decreto no. 100/01). Córdoba, La Cañada, 2007. 106 p.

Solicitar por: 343.04 C 50413

- ORDENANZA Impositiva: Ordenanza 10472 y modificaciones. Córdoba, La Cañada, 2008. – www.cordoba.gov.ar

- ORDENANZA Impositiva 2009 y modificaciones Código Tributario

	2009 – www.cordoba.gov.ar - ORDENANZA Impositiva 2010 y modificaciones Código Tributario 2010 – www.cordoba.gov.ar - ORDENANZA Impositiva 2011 y modificaciones Código Tributario 2011. – www.cordoba.gov.ar - ORDENANZA Impositiva 2012 y modificaciones Código Tributario 2012 – www.cordoba.gov.ar - ORDENANZA Impositiva 2013 y modificaciones Código Tributario 2013 www.cordoba.gov.ar 9. Procedimiento Tributario - CÓDIGO Tributario Provincia de Córdoba. (t.o. en 2012) Dto. 574/12 (B.O. 12/07/12) – www.cba.gov.ar - MODIFICACIONES Código Tributario 2013 – www.cba.gov.ar - NORMAS del Convenio Multilateral – www.cba.gov.ar - LEY 9187. Dirección de Policía Fiscal – www.cba.gov.ar - NOTAS de Cátedra: aspectos teóricos. 2013. <i>Con la bibliografía enumerada precedentemente se elaborara un material de estudio, el cual estará disponible para los alumnos al comienzo de las clases en la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad.</i>
Bibliografía General Complementaria	1. Impuesto al Valor Agregado - REIG, Enrique J. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Contabilidad Moderna, 1975. 758 p. Solicitar por: 336.2714 R 30857 - RAIMONDI, Carlos A., OTERO, Raúl J. y LAURÍA, Rubén A. El nuevo impuesto a valor agregado. Buenos Aires, Contabilidad Moderna, 1980, 437 p. Solicitar por: T 336.2714 R 32192 - CASTRO, Juan Pedro. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Macchi, 1982. Solicitar por: R-D 336.2714 C 33547 - RODRÍGUEZ, Mercedes A. y COLLUFIO, Héctor Fernando Ramón. Impuesto al valor agregado: educación técnica, regímenes de

prórroga. Ediciones CIMA, 1979.

- MACON, Jorge y PAVESSI, Pedro F. J. Un Impuesto al valor agregado para Argentina. Buenos Aires, El Ateneo, 1973. 140 p.

Solicitar por: 336.2714 M 25663

- COSCIANI, Cesare. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Depalma, 1969. 266 p.

Solicitar por: 336.2714 C 22175

- LAVIS, O. N. y GONZÁLEZ, César R. Manual del I.V.A. Editorial Tablas Argentinas, 1980.

- GRUN, BRAMDSTATER y asociados. Análisis e implementación práctica del I.V.A. Ed. Ergon.

- El IMPUESTO al valor agregado y su vinculación con la Nomenclatura Aduanera de Bruselas. Ed. Contabilidad Moderna.

- CHALUPOWICZ, Israel. El I.V.A. en la industria de la construcción. Buenos Aires, Cangallo. 1981. 517 p.

Solicitar por: 336.2714 Ch 33489

- EIDELMAN, José Rubén y YODICE, Julio C. Manual del impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Macchi, 1988. 475 p.

Solicitar por: 336.2714 E 38543

- IMPUESTO al valor agregado. H. McEwan "et al". 3ª. ed. Buenos Aires, Tesis, 1987. 589 p.

Solicitar por: 336.2714 M 38247

- MARTÍNEZ, Daniel. El I.V.A. generalizado. Ed. M y M, 1990.

- IMPUESTO al valor agregado. Israel Chalupowicz "et al". Buenos Aires, Tesis, 1987. 589 p.

Solicitar por: 336.2714 M 38247

- BERENSTEIN, Regina. Manual práctico del IVA generalizado. Reisa, 1991.

- GARRIDO, Elisabet, KATZ, Ernesto. Manual práctico del IVA. Extensión Profesional Empresaria, 1993.

- WELZ, Ricardo N. Régimen de facturación y registración: resolución general de la DGI no. 3419 y sus actualizaciones. Buenos Aires, Octopus, 1994. 104 p.

Solicitar por: R 344.3 W 41496

- DIEZ, Humberto Pedro. Impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Errepar 1997.

- PALAVECINO, Federico M. Exportaciones e impuesto al valor agregado. Buenos Aires, Errepar, 1997.

- DALMACIO, Adalberto y otro. Nuevo régimen de impresión y emisión de facturas. Buenos Aires, Errepar, 1998.

- VÁZQUEZ, Francisco M. Reintegro del IVA por exportación. Buenos Aires, Errepar, 1999.

- BERTAZZA, Kaplan. Reforma tributaria del '99. Buenos Aires, Errepar, 1999.

- RISO, Monica y BARRERA, Marcela. IVA: análisis y práctica integral.

Córdoba, Consultora, 2007. **Solicitar por: T 336.2714 R 51998**

- NUEVA Reforma Tributaria: Ley 25239. 2a. ed. Córdoba, Consultora, 2000.

- FENOCHIETTO, Ricardo. Impuesto al valor agregado: análisis económico, técnico y jurídico. Buenos Aires, La Ley, 2001.

- VERRINA, Juan. Controladores fiscales 2002. Buenos Aires, Osmar Buyatti, 2002.

- CELDEIRO, Ernesto. Sumarios de jurisprudencia judicial y administrativa: IVA, monotributo. Buenos Aires, Errepar, 2003.

- ENRICO, Federico. Análisis del IVA. Buenos Aires, La Ley, 2004.

- CÁCERES, Alberto. El impuesto al valor agregado. Buenos Aires, La Ley, 2004.

- CELDEIRO, Ernesto, dir. I.V.A. Buenos Aires, Errepar, 2004.

- OKLANDER, Juan. Ley de impuesto al valor agregado. Buenos Aires, La Ley, 2009.

- MARCHEVSKY, Rubén A. Impuesto al valor agregado: análisis integral. Buenos Aires, Errepar, 2006. 1360 p.

Solicitar por: 336.2714 M 50388

2. Impuesto sobre los Bienes Personales.

-El impuesto sobre Bienes Personales-Estevez, Jorge-Perlati, Sebastián-Año 2012-Editorial Advocatus

- BIENES personales. Eugenio Martín de Mayola "et al". 2ª ed. Buenos Aires, Errepar, 2003.

Solicitar por: 336.242 M 46759

- BERTAZZA, Humberto, dir. Ganancias y bienes personales. Buenos Aires, Errepar, 2003.

3 Régimen Tributario Provincial y Municipal

- LA ROSA, Ricardo. Impuesto a los ingresos brutos. Actividades lucrativas: cuestiones básicas. Buenos Aires, Nueva Técnica, 1977. 172 p.

Solicitar por: T 354.82007 L 29421

- GARCÍA, Ricardo, FRATALOCCHI, Aldo, AMIGO, Rubén. Impuesto a las actividades lucrativas.

- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y NAVARRINE, Susana Camila. Impuesto a la Circulación Económica. Buenos Aires, Depalma, 1981.

- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y NAVARRINE, Susana Camila. Impuesto sobre los ingresos brutos. Buenos Aires, Depalma, 1982. 406 p.

Solicitar por: 336.2014 G 33683

- DE DALMASIO; AMOR; PEREIRA. Impuesto sobre los ingresos brutos y convenio multilateral. Buenos Aires, Tesis, 1987.

- SOLER, Osvaldo H. El impuesto de sellos. Buenos Aires, Macchi, 1988.

Solicitar por: 336.272 S 31631 (1980 Ed. Contabilidad Moderna)

- BULIT GOÑI, Enrique G. Convenio multilateral: distribución de ingresos brutos. Buenos Aires, Depalma, 1992. 171 p.

Solicitar por: 343.034 B 41427

- BULIT GOÑI, Enrique G. Impuesto sobre los ingresos brutos. 2ª ed. Buenos Aires, Depalma, 1997.

- ROSATTI, Horacio. Tratado de derecho municipal. 2ª ed. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1998.

- GIANOTTI, Germán L. Tributos Municipales. Buenos Aires, La Ley, 2002.

- BULIT GOÑI, Enrique, coord. Derecho tributario provincial y municipal. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2002.

- CASÁS, José Osvaldo, coord. Derecho tributario municipal. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2001.

- ALTHABE, Mario Enrique. Impuesto sobre los ingresos brutos. 2ª ed. Actualizada. Buenos Aires, La Ley, 2003.

- NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J., coord. Los procedimientos tributarios provinciales, municipales. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003.

- SOLER, Osvaldo H. El impuesto de sellos. Buenos Aires, La Ley, 2001.

Solicitar por: 336.272 S 31631 (1980 Ed. Contabilidad Moderna)

- CELDEIRO, Ernesto Carlos. Convenio multilateral. Impuestos internos. Monotributo. Buenos Aires, Errepar, 2004.

Solicitar por: T 343.034 C 51933 (Ed. 2011)

- DÍAZ, Vicente Oscar. Impuesto de sellos. 2ª ed. Buenos Aires, Errepar 2004.

Solicitar por: 336.272 D 33483 (1976 Ed. Cangallo)

- DISTINTAS Normas en la Provincia de Córdoba. Consultora, 2005.

- CONVENIO multilateral. Consultora. Texto ordenado y comentado.

- DÍAZ, Vicente Oscar. Impuesto de sellos. 3ª ed. Buenos Aires, Errepar 2009.

Solicitar por: 336.272 D 33483 (1976 Ed. Cangallo)

- Impuesto de Sellos de la ciudad de Buenos Aires. Soler, Osvaldo- Garrica, Enrique.- Editorial la Ley- año 2011.

- El Impuesto de Sellos en todas las jurisdicciones de la República Argentina. Soler, Osvaldo- Ed. La Ley.- año 2011.

Bibliografía Adicional

- DOCTRINA Tributaria. Editorial Errepar.

Solicitar por: H40561.10

- REVISTA Impuestos. Ediciones La Ley

Solicitar por: H 48900

- REVISTA Consultora. Ediciones Consultora R.Q.

	Solicitar por: H 32486 - REVISTA Asesora. Editorial M y M. Solicitar por: D 9136.05 - IMPUESTO al Valor Agregado - Tomo I y II. Errepar. Solicitar por: H 40561.26 - IMPUESTOS Patrimoniales. Errepar. Solicitar por: H 40561.11 - IMPUESTOS Provinciales – Tomo I y II. Errepar. Solicitar en CRAI: D 48974 .- BOLETÍN Mensual A.F.I.P. / D.G.I. Solicitar en CRAI: H15490 - IMPUESTOS Nacionales – Tomo I y II. Errepar. Solicitar por: H 40561.14 - PERIÓDICO Económico Tributario – Ed. La Ley Solicitar en CRAI: H 69748.5 (2) - ERREPAR- Separatas de Legislación. Solicitar por: T 343.05 I 51758 / T343.055 M 51757 / T 343.04 P 51760 / T 343.05 G 51916 - CONSULTOR Tributario – Editorial Errepar Solicitar por: H 40561.03
Distribución de docentes por división	<u>División Tapia</u> <u>Profesor Adjunto S.E. (Profesor a cargo)</u> Cr. Tapia, Angel <u>Profesor Adjunto S.E.</u> Cr. Ritattore, Marcelo <u>Profesor Adjunto D.S.</u> Cr. Estevez, Jorge Cr. Fadda, Luis Cr. Crespi, Germán <u>Profesor Asistente D.S.</u>

	Cr. Cuello, Rubén Marcelo Cr. Martinez, Carlos Javier Cr. Guerrero, Alberto Cra. Valeri, Patricia Cr. Sebastian Lezama
--	--